

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6852 *CABLE AIREWORLD, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CREVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, artículo 43, se hace público que los socios únicos de las sociedades relacionadas, ejerciendo las competencias de la Junta general, con fecha 29 de septiembre de 2021 acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2020, aprobados como balances de fusión, mediante absorción por "Cable Aireworld, Sociedad Anónima Unipersonal" de "Crevisión, Sociedad Anónima Unipersonal", ambas inscritas en el Registro Mercantil de Alicante, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la absorbente y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos, 39, 42 y 49 de la citada Ley. Este acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 29 de junio de 2021 y aprobado por los socios únicos de las sociedades relacionadas. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2021. No se produce modificación estatutaria en la absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Novelda, 7 de octubre de 2021.- El representante designado por el Administrador único "Actividades Micre, Sociedad Limitada", Mario Jesús Miralles Navarro.

ID: A210055639-1